

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta y sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

Los anuncios acompañará un ejemplar del Boletín Oficial como comprobante, siendo de pago los

Los pedidos deben hacerse más que a un solo ejemplar y se comen en el oficio de remisión del original.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

de 5 de febrero de 1951 (rectificada) sobre rendición de cuentas de las Fundaciones benéfico-docentes, aplazamiento de la presentación de la de 1950 y otros extremos.

Habiéndose padecido error en dicha Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 50 de 19 de febrero de 1951, página 751, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Los trabajos sobre confección de un fichero general de Fundaciones benéfico-docentes que han venido realizándose, permiten acometer la importante labor de investigar, por los trámites legales correspondientes, todos aquellos casos en que la posesión de antecedente suponga indicios de la posible existencia de alguna de aquellas Instituciones, lo cual aconseja realizar esta labor con el mayor impulso posible, a fin de que pueda resolverse rápidamente y de forma definitiva sobre

las investigaciones expresadas, evitando la forzosa dilación que se produciría ante la necesidad de atender al propio tiempo a la censura de cuentas, que por el número de las que se rinden, absorbe una gran parte de la actividad administrativa. Teniendo en cuenta estas circunstancias,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º El certificado expedido por este Ministerio acreditativo de la aprobación de las cuentas de 1949 de las Fundaciones benéfico-docentes, tendrá validez a los efectos de habilitar para el cobro de los intereses y demás productos de los capitales fundaciones correspondientes a los años 1950 y 1951.

2.º Queda en suspenso durante todo el presente año la presentación y censura de las cuentas de 1950 de las expresadas Fundaciones relativas a las aportaciones ordinarias de ingresos y gastos.

3.º Los Patronatos fundacionales deberán acumular al capital los saldos de cuantía apreciable correspondientes al ejercicio de 1950, cuya inversión en otra forma no esté autorizada en el presupuesto de la obra pía aprobado por este Protectorado o en

normas especiales dimanantes del mismo.

4.º Dentro de los meses de enero y febrero de 1952 deberán presentar en la respectiva Junta provincial de Beneficencia los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes sometidas al Protectorado de este Ministerio la cuenta de 1950, la de 1951 y el presupuesto normal a que se refiere la Orden de 6 de julio de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" del 13), si ya no lo tuvieron aprobado, en cuyo caso lo harán constar así expresamente. Las expresadas cuentas de los dos años citados se formularán por separado.

5.º Se autoriza a las Juntas provinciales de Beneficencia para imponer multas a los Patronatos de Fundaciones benéfico-docentes en cuantía no superior a 200 pesetas, en el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

6.º Las cuentas y presupuestos a que se refiere el núm. cuarto de esta Orden deberá remitirse con su informe, por las Juntas provinciales de Beneficencia, a este Ministerio en forma que obren en poder del Protectorado antes de finalizar el mes de abril de 1952.

7.º Lo dispuesto en los números primero, segundo y tercero de esta Orden no afectará a aquellas Fundaciones benéfico-docentes que tengan pendientes de presentación para censura por el Protectorado cuentas ordinarias atrasadas correspondientes a años anteriores al de 1950 o que por cualquier circunstancia no hayan obtenido la aprobación de las mismas.

Las fundaciones que se encuentren en alguno de estos casos deberán presentar dichas cuentas hasta la de 1949, inclusive, o cumplimentar los reparos que hayan impedido su aprobación, en el plazo de un mes a partir de esta Orden, en las respectivas Juntas provinciales de Beneficencia, la cual las elevará con su informe dentro del mes siguiente.

8.º Las cuentas no periódicas, como son, entre otras, las relativas a operaciones particionales de herencia, adjudicaciones de legados y abintestatos, obras, cancelaciones de préstamos, cuentas especiales de administración y otra semejante, se rendirán y tramitarán normalmente sin que les afecte el aplazamiento dispuesto en los números segundo y tercero de esta Orden. Los casos dudosos que pudieran presentarse serán objeto de consulta a este Ministerio.

9.º Se interesa de los respectivos Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia, la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia y la mayor difusión de la misma; debiendo darse traslado de su texto a los señores Delegados de Hacienda de la provincia respectiva y Directores de las Sucursales del Banco de España que en ella radiquen, además de comunicarla directamente a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes existentes en la misma provincia.

Este último traslado podrá confiarse por la Junta provincial de Beneficencia a las Inspecciones provinciales de Fundaciones benéfico-docentes en las provincias en que estén constituidas, facilitándole al efecto relación de las Instituciones a las que deba hacerse dicha comunicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—
Ibáñez Martín.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del "B. O. del E." núm. 52, de fecha 21-2-51).

SECCION TERCERA

Núm. 971

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia, durante el mes de enero último,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo, suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza, durante el pasado mes de enero que se indican a continuación:

Trigo, a 250 ptas. los 100 Kg.
Cebada, . . . a 80 id. los 100 id.
Paja, a 34'50 id. los 100 id.
Pan, a 3'66 id. el kilogramo

Y para que conste, a los efectos oportunos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la Diputación, Fernando Solano.—El Secretario, Gabriel Bascones.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, E. Alemany.

* * *

Núm. 691

(Continuación: Véase B. O. núm. 44)

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1950

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Informar sobre la creación de servicios en el Hospital Provincial.

—Adjudicación definitiva de las obras de reparación de entramados en las Salas de las Hermanas Alicante y D. Ramón Pignatelli, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, a D. Mariano Díez Vallejo.

—Adopción solemne de la niña María Santos López Osés por los cónyuges, vecinos de Segorbe, José Royo Igual y Pilar González Hervé.

—Ampliación del recinto de la celda de la Madre Rafols, en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Autorizar a los señores Interventor y Depositario de Fondos provinciales para que se hagan cargo de determinadas cantidades pertenecientes a la acogida en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, Julia Capapé.

—Aprobación de las personas que deben integrar el Patronato de Formación profesional de los niños que reciben enseñanza en los distintos talleres del Hogar Pignatelli.

—Aprobación de relaciones de jornales y materiales invertidos en la instalación de lavapiés, baños y duchas, para niños y niñas en el Hogar Pignatelli, importantes en total pesetas 127.386'43.

Sección de Obras Públicas

Aprobación del acto de subasta para la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, y adjudicación definitiva al contratista D. Francisco Lázaro Pardillos.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la designación de D. Carlos Sánchez del Río Peguero como Consejero de la Institución "Fernando el Católico".

—Idem id. de D. Emilio Alfaro La puerta.

—Solicitar de la Superioridad la aprobación del Consorcio para la construcción de escuelas proyectado por la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia, teniéndose como pertenecientes inicialmente al mismo los Ayuntamientos que, mediante la adopción de los oportunos acuerdos, se han adherido al mismo.

Sección de Personal y Plantillas

Resolución de las reclamaciones presentadas en el proyecto de Escalafón del personal de plantilla de esta Excma. Diputación, y aprobación definitiva del mismo.

—Acordar la jubilación forzosa, por edad, del Dr. D. Antonio Valcarreres, Profesor de Sala del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. del Portero-Ordenanza del Palacio provincial D. Isidro Ez-

guerra Palacio, y que se convoque el concursillo reglamentario para la provisión de la vacante.

—Acordar la modificación del artículo 136 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación de 27 de diciembre de 1928, a efectos de jubilación.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación de la liquidación del presupuesto general ordinario del año 1949 y de los extraordinarios vigentes en el mismo.

—Aprobación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

—Aprobación de condiciones de la cuenta de Tesorería proyectada con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

—Aprobación de los nuevos premios a los Recaudadores de Contribuciones en las distintas Zonas de la provincia, y revisión del importe y forma de constitución de las fianzas.

—Aceptar con carácter temporal de la fianza presentada por D. Mariano Gella Teracena, como garantía de la gestión recaudatoria en la Zona de Borja.

—Aprobar permuta de terrenos e instalaciones de la actual Granja Agrícola, por terrenos de la llamada "Torre del Gállego", para creación de una nueva Granja.

—Acordar la enajenación en pública subasta del solar propiedad de la Corporación existente en la calle del Requeté Aragonés, que mide una extensión superficial de 430 metros cuadrados, y aprobar el consiguiente pliego de condiciones.

Sección de Compras

Resolución del concurso para la adquisición de material con destino al Servicio Provincial de extinción de incendios.

—Idem id. para adquisición de vestuario y ropas con destino a los Establecimientos provinciales de beneficencia.

—Resolución del concurso de instalación de un reloj en la fachada del nuevo Palacio provincial.

Sección del Consorcio de Aguas "La-barta"

Sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua del municipio de Piedratajada.

—Idem id. de Cariñena.

—Idem id. de Biota.

—Idem id. de Villanueva de Gállego.

—Modificar acuerdo adoptado en la sesión anterior y sacar a subasta la totalidad de las obras de abastecimiento de agua del municipio de Morata de Jiloca.

—Idem id. del municipio de Olivés.

—Idem id. de Villar de los Navarros.

—Adjudicar definitivamente las obras de abastecimiento de agua de Sos del Rey Católico y su ejecución por D. Carlos Cemborain Arboniés.

—Aceptar las garantías ofrecidas por el Ayuntamiento de Nonaspe para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones consorciales, y anunciar subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento en aquella localidad.

Sección de Gobierno

Nombramiento de Hijo adoptivo de la provincia del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, D. José María Fernández Ladrera.

—Concesión de la Medalla de Plata de la Provincia al Dr. D. Antonio Val-Carreres, con ocasión de su jubilación de Jefe del Servicio de Cirugía general del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Concesión a D. Gumersindo Gatzelu Iñiguez, ex-vicario del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia provincial, la Medalla de Plata de la Provincia.

—Idem id., a D. Cirilo Larraz Pérez, ex-capellán de la Beneficencia provincial.

—Idem id., a la Hermana Dolores Azcárate y Maturana, de la Comunidad de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

—Idem id., a la Hermana Angeles Torres Vicente, de la misma Comunidad.

—Idem id., la complementación del alquiler de la habitación del Sr. Secretario general de la Corporación

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plenaria en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1950.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Ratificar acuerdo adoptado en la sesión de 13 de mayo último, relacionado con el percibo de cantidades procedentes de la casa propiedad de la acogida en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona Isidra Capapey López.

—Celebración de subasta para contratar las obras de pavimentación de galerías en el Hospital Provincial.

—Idem id., para contratar las obras de construcción de un solarium y jardín en el solar contiguo al edificio de Maternidad e Inclusa Provincial.

—Adopción solemne de la joven Aurora Oñate por los cónyuges, vecinos de Zaragoza, Antonio Muñio Fauro y Carmen Moros Sanz.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobación de contratos y Reglamento para el funcionamiento de las Bibliotecas públicas de Almonacid de la Sierra, Quinto y Urrea de Jalón.

—Incorporar al Ayuntamiento de Caspe al Consorcio para la construcción de escuelas.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobación de moción de los señores López Ginés y Miguel Cavero proponiendo se solicite la modificación de las bases del Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para fomentar la repoblación forestal.

Sección del Consorcio de Aguas "La-barta"

Aceptar las garantías ofrecidas por el Ayuntamiento de Cariñena para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones consorciales, y anunciar la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aquella localidad.

—Anunciar subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento en Caspe.

—Sacar a pública subasta las obras de abastecimiento de agua de Co-suenda.

Sección de la Casa del Médico Rural

Sacar a subasta las obras de construcción de la Casa del Médico Rural en los pueblos de Nonaspe, Villarreal de Huerva, Lecinena y Villanueva de Gállego.

Sección de Personal y Plantillas

—Acordar el nombramiento del doctor D. Joaquín Aznar Molina para Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

—Nombramiento de Médicos-honorarios de la Beneficencia provincial de los Sres. Diputados-Médicos que hayan ejercido Delegaciones en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

—Nombramiento de D. Angel Duplá Marco para que, con carácter meramente eventual, preste servicio como Jefe Clínico de uno de los servicios de Cirugía General del Hospital Provincial.

—Ratificar decreto de la Presidencia por el que se designó a D. Román Lainar de Val para que, en ausencias y enfermedades, sustituya al Practicante titular del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Concesión del plus de cargas familiares al personal afecto a los distintos Establecimientos benéfico-provinciales que prestan en ellos sus servicios como subalternos o asimilados.

—Concesión de licencia por tiempo ilimitado del Maestro del taller de Herrería del Hogar Pignatelli D. Pascual Palacio Anadón.

Sección de Hacienda y Economía

Designación de personal y trabajo para la realización de los Catastros que han de formarse en el año actual.

—Aprobar plan adicional de Catastros de riqueza rústica, y solicitar de la Superioridad aprobación definitiva del mismo.

—Adhesión a propuesta de modificación del artículo 6.º del Decreto-Ley de 24 de marzo último, sobre Haciendas Locales, interesada por la Diputación Provincial de Tarragona.

—Acordar que el aumento de premios de cobranza en período voluntario a los Sres. Recaudadores se haga efectivo a partir de 1.º de enero de este año, y que las nuevas fianzas a constituir por los citados Recaudadores sea a depositar en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se les comunique este acuerdo.

—Clasificación del personal de la 1.ª Zona de la capital y formación de la plantilla y sueldos de la misma.

—Provisión de la Zona 1.ª de la capital "El Pilar", al turno de funcionarios provinciales, declaración de la vacante y aprobación de los pliegos de condiciones.

—El Tribunal de Cuentas comunica la aprobación de las cuentas provinciales de los años 1936-1937-1938.

—Solicitar del Ministerio de Hacienda de que sea modificado el artículo 1.º del Decreto-Ley de 24 de marzo último, sobre percepción del recargo sobre la Tarifa 3.ª de Contribución de Utilidades en los ejercicios de 1948 y 1949.

Sección de Gobierno

Concesión de la Medalla de Plata de la Provincia al M. I. Sr. Deán de Barbastro, D. Francisco Izquierdo Trol.

—Organización de los actos que deben solemnizar el V Centenario del nacimiento de Fernando el Católico, y constitución de la Comisión que ha de colaborar en los referidos actos.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plenaria, en la sesión celebrada el día 7 de julio de 1950.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Adopción solemne del joven Angel Peralta Miranda, por D. Luis Labarga Alonso, de Madrid.

—Aprobación de la segunda liquidación de las obras realizadas por el contratista D. Gabino Velilla, de reconstrucción de las cubiertas de la nave y ángulo posterior izquierdo del pabellón de niños del Hogar Pignatelli.

Sección de Obras Públicas

Aprobación del proyecto reformado del camino vecinal número 624, de Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón, por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

Sección de Educación, Deportes y Turismo.

Subsanación de algunos errores advertidos en la documentación correspondiente al proyecto de Consorcio para la construcción de escuelas.

—Aprobación de las líneas generales del nuevo plan de régimen educativo y orientación profesional de los asilados del Hogar Pignatelli.

—Reforma del Reglamento de la Institución "Fernando el Católico" en relación con los Consejeros numerarios que dejen de residir en la ciudad y otorgando voz y voto a los señores miembros del Colegio de Aragón, cuando asistan a sesiones del Consejo.

Sección del Consorcio de Aguas "Labarta"

Aprobación de cuentas de adquisición de tubería para las obras de abastecimiento de agua de Jaraba, Torrellas y Piedratajada.

—Aceptación de las garantías ofrecidas por los Ayuntamientos de Villafraanca de Ebro, Villar de los Navarros y Biota, para el abono, en su día, de la cuota de amortización e intereses del coste líquido de las obras de abastecimiento de agua en los respectivos municipios y anunciar la subasta de la ejecución de las obras en los respectivos pueblos.

—Anunciar segunda subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Nonaspe.

Sección de Personal y Plantillas

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los Sres. Médicos de Guardia interinos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, contra acuerdo del Pleno de 14 de enero último, aprobando la publicación de convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, tres vacantes de Médicos de Guardia con categoría de Entrada del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

—Acordar la práctica de las oposiciones en su día convocadas, para la provisión de vacante de Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo provincial, declarando admitidos a los señores que en su día solicitaron tomar parte en la oposición.

—Reformar el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios provinciales de 27 de diciembre de 1936, en el sentido de que para realizar la oposición directa a categoría de Oficial 2.º sea necesaria la posesión del título de Bachiller.

—Ascenso a Oficial 2.ª del Oficial 3.ª D. Antonio Aguirre Gutiérrez, en turno reglamentario y sacar a oposición libre las otras dos plazas vacantes actualmente de Oficiales segundos del Cuerpo Administrativo de la Corporación.

—Creación de Médicos asistentes del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con carácter meramente honorífico y gratuito.

—Concesión de dos meses de licencia por enfermo a los Sres. D. Enrique Moreno Goser, Director Administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y a D. Joaquín de Sarria Castillo, Jefe segundo de Administración de la Diputación Provincial.

—Incrementar el personal del Servicio provincial de Repoblación Forestal, con carácter eventual y mientras sea necesario, con un Topógrafo Delineante y un Auxiliar de Contabilidad, facultando a la Presidencia para hacer las designaciones oportunas.

Sección de Hacienda y Economía

Declarar la caducidad de la cesión al Consejo Superior de Ciegos, de terrenos pertenecientes a la Corporación provincial, para la construcción de un Colegio para niños ciegos.

—Desestimar la proposición hecha por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital sobre la conveniencia de aumentar la faja de zona verde en el proyecto de parcelación de los terrenos de la Granja Agrícola.

—Aprobación del Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el año actual.

—Aprobación de nuevas normas para la exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola.

Sección de Compras

Celebrar concurso para la adquisición de carbón con destino al Palacio provincial y a los Establecimientos benéficos provinciales y aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones.

Sección de Gobierno

Concesión de premios a los Ayuntamientos de Quinto de Ebro, Ariza y Calatorao, por su celosa y acertada actuación y de diplomas honoríficos a los respectivos Secretarios.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación plenaria, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1950.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Reformar el artículo 22 del Reglamento del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Ejecución de varias obras en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes en total 67.295'59 pesetas.

—Adopción solemne de la niña María-Cruz Lasala Marco, por los cónyuges, vecinos de Barcelona, Marcelino Peiró Panes y Dolores Llenas Estrada.

—Idem id. del joven Santos Rocatalada Blasco, por el vecino de Algelesí, Francisco Naché Llopis.

—Adjudicación definitiva del remate de la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un solarium y jardín en el solar contiguo al edificio de Maternidad e Inclusa, a D. Emilio Muñoz Lanzarote.

—Idem de las obras de pavimentación de la escalera, ala izquierda, y las de las Salas de San Camilo, así como las de la galería de planta baja y principal del Hospital Provincial, a D. Julio Pobar García.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 943

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados***Instrucciones sobre la recogida y preparación de despojos industriales de ganado*

La Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, en su Oficio circular núm. 291 del 24 de enero último, recuerda que los despojos industriales de todo el ganado que se sacrifique pueden ser entregados únicamente a los elaboradores de tripas autorizados por la Dirección General de Sanidad y que cuenten con el permiso de este Servicio como colaboradores del mismo.

La recogida o elaboración de tripas por otras personas se considerará clandestina, no solamente a efectos de abastecimiento sino también sanitarios, por el riesgo que supone para la salud pública.

Los industriales autorizados en esta provincia para desarrollar dichas actividades, y recogida exclusivamente en las zonas que se indican, son los siguientes:

D. Fidel Moreno García y D. Jesús Marta Martín, de Calatayud, domiciliados respectivamente en calle de Soria, número 44, y plaza de Bordonz, número 2, recogerán en los pueblos de los partidos de Calatayud, Daroca y Ateca.

D. Alejandro Viar Larrodé, de Alagón (Arco de las Monjas, núm. 14), recogerá en los pueblos del partido de La Almunia de Doña Godina.

"Jesús Frutos y Cia. Ltda." de Zaragoza (Miralbueno, núm. 79), recogerá en los pueblos del partido de Belchit y el 24 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza.

D. Francisco Sánchez Montón, de Zaragoza (Sevilla, núm. 13), recogerá en los pueblos del partido de Tarazona y el 8 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza.

D. Juan José Manchón Gracia, de Zaragoza (Séneca, 53), recogerá en los pueblos del partido judicial de Cariñena y el 8 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza, más el pueblo de Utebo y los barrios de Montañana, Santa Isabel, San Juan de Mozarrifar, Juslibol, Villarrapa y Cascajo de esta capital.

D. Agustín Frutos Hernández, de Zaragoza (Progreso Español, número 49), recogerá en los pueblos del

partido de Borja y el 8 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza.

"Unión de Menuderos de Zaragoza", S. A., de Zaragoza (Castelar, números 63 y 65), recogerá en los pueblos de los partidos de Ejea de los Caballeros y Sós del Rey Católico, más el 20 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza.

D. Alejandro Aguilar Alcocer, de Zaragoza (Berenguer de Bardaji, número 55), recogerá en los municipios del partido de Pina de Ebro, excepto en Fuentes de Ebro, y el 8 % del Matadero municipal de Zaragoza, más los pueblos de Zuera y Villanueva de Gállego.

D. José María Aguilar Luis, de Zaragoza (Berenguer de Bardaji, 55), recogerá en los municipios del partido de Caspe, excepto Sástago; el 8 % del Matadero de Zaragoza y el municipio de Zuera.

D. Ricardo Sánchez Bretaña, de Zaragoza (Galileo, 49), recogerá en los pueblos de Fuentes de Ebro, Sástago, Sobradiel y Torres de Berrellén; en los barrios de Alfocea, Casablanca, Garrapinillos, Monzalbarba, Miralbueno y Casetas de esta capital, y el 8 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza.

D. Ricardo Sánchez Montón, de Zaragoza (Camino del Sábado, 88), recogerá en los pueblos de Alfajarín, Puebla de Alfindén, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte, La Joyosa, Lección, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, San Mateo de Gállego y Torrecilla de Valmadrid; en los barrios de la Cartuja Baja, Movera, Peñaflores y Villamayor, de esta capital, y el 8 por 100 del Matadero municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, especialmente por los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, Inspectores municipales veterinarios, Directores de Mataderos e Inspectores sanitarios de Industrias Cárnicas, a los que se recuerda, por su importancia, lo dispuesto en los artículos 11.º, 6.º y 11.º de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1947, 22 de junio de 1949 y 25 de enero de 1950, respectivamente, publicadas en los "Boletines Oficiales del Estado" de fechas 9 de julio, 29 de junio y 7 de febrero de los indicados años; toda vez que incurrirían en grave responsabilidad caso de que consientan se vulneren dichas disposiciones.

Zaragoza, 21 de febrero de 1951.—
El Jefe Provincial del S. C. C. y D.,
(ilegible).

Núm. 939

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza

Por D. Francisco Calvo Mateo, Director de la Academia Liceo H spano, instalada en el piso 1.º de la casa número 4 de la plaza de Sas de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra providencia de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Pilar, de 24 de enero último, ordenando al recurrente que suspenda el empleo de dicho piso al uso de Academia que hoy tiene, debiendo cesar en este cometido.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 21 de febrero de 1951.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 940

Por Higinio Villacampa Murillo y seis más se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de 7 de diciembre último, por el que se impusieron a los recurrentes sanciones por pastoreo en fincas patrimoniales del Municipio de dicha villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 21 de febrero de 1951.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo general de población

- 827.—Pozuel de Ariza
- 828.—Encinacorba
- 830.—Alfamén
- 833.—Añón
- 899.—Villanueva de Jiloca

Censo general de edificios y viviendas

- 826.—El Frago
- 827.—Pozuel de Ariza
- 828.—Encinacorba
- 838.—Novallas
- 899.—Villanueva de Jiloca

Cuentas municipales

- 827.—Pozuel de Ariza
- 833.—Añón (años 1948 y 1949)

Cuenta general de presupuesto

- 837.—Used

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 827.—Pozuel de Ariza
- 830.—Alfamén
- 832.—Boquiñeni
- 833.—Añón
- 837.—Used
- 862.—Malján
- 901.—Malueda

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 904.—Montón

Padrón municipal de habitantes

- 826.—El Frago
- 827.—Pozuel de Ariza
- 828.—Encinacorba
- 829.—Ambel
- 830.—Alfamén
- 833.—Añón
- 834.—Boquiñeni
- 835.—Campillo de Aragón
- 836.—Alforque
- 837.—Used
- 903.—Cubel

Padrón de riqueza agrícola

- 838.—Novallas
- 904.—Montón

Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

- 902.—Alagón

* * *

Núm. 898

QUINTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Joaquín Mallor Salas, núm. 13 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus padres Santiago Mallor Giménez y María Salas Gabás; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido matrimonio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Santiago Mallor Giménez y María Salas Gabás, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Joaquín Mallor Salas.

Quinto, 21 de febrero de 1951.—El Alcalde, Esteban Cuevas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acorados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 807

SANMARTIN FRANCA (José-Manuel), de unos 27 años de edad, alto, grueso, rubio, con bigote, y cuyas demás señas se ignoran y al parecer vecino de Ejea de los Caballeros.

Comparecerá en el término de diez días, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en sumario número 457 de 1950, sobre estafa.

Núm. 808

MATEO MARCOS (Eulogio), de 46 años, viudo, jornalero, natural de La Muela, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Armas, número 68, 1.º, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en auto de fecha 13 de enero último, en méritos del sumario que se le ha instruido bajo el número 512-1948, sobre robo.

Núm. 889

CLEMENTE SEBASTIAN (Félix), de 20 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Aurelio y Angeles, natural de Muel (Zaragoza) y vecino de Zaragoza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en el sumario número 55 de 1951, sobre robo, a constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 888

BARRA (Julián-Isidro), de 27 años, soltero, contable, hijo de Domingo y Miguela, natural de Calatayud y vecino de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en sumario número 7 de 1951, sobre hurto, a constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 892

BRIOS LARROY (Enrique), de profesión agente comercial, domiciliado últimamente en Zaragoza (Paseo de Fernando el Católico, núm. 4), procesado por apropiación indebida en causa núm. 335 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, Secretaria de D. Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Núm. 894

GIMENEZ GIMENEZ (Pilar), de 30 años de edad, hija de Juan Ramón y de Petra, soltera, sin profesión especial, natural de Pinseque, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 25 de 1949, por robo, que el día nueve del actual mes de enero se fugó del Depósito municipal de Daroca, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habida.

Núm. 895

TOHA GONZALEZ-ARCE (Ramón), de 40 años, hijo de Mariano y de Laura, viudo, viajante, natural de Lé-cera, vecino de Zaragoza (Broquele-ros, núm. 5, piso primero), procesado en el sumario núm. 23 de 1951, por el delito de apropiación indebida de un muestrario de arte funerario, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido.

Núm. 896

ARILLA GRACIA (Gregorio), apodado "El Matagatos", de 23 años de edad, soltero, ambulante, hijo de Bernardino y de María, natural y vecino de Borja y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión, a los efectos del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 122 de 1950, por robo.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 929

JUZGADO NUM. 3

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra D.^ª Pabla Borraz Alfranca, como dueña de la finca, y D. Antonio Borraz Fustero, como deudor, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

"Casa con corral, sita al poblado de Monegrillo, calle de Barrioverde, señalada con el núm. 1, de ignorada superficie, confrontante: por la derecha entrando, la de Francisco Solanas y Pedro Borraz; izquierda, callejón sin nombre, y por espalda, camino Extramuros. La superficie, según manifestación de los interesados, es de 259 metros cuadrados".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños, núm. 1), y en el de igual clase de Pina de Ebro, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 15.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—(ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 887

GRACIA LASIERRA; (José), (a) "El Binéfar", de 21 años, soltero, hijo de Jesús y de Ventura, natural de Espés (Huesca), sin domicilio conocido.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 21 de julio de 1950.

Pues así lo he acordado en pieza separada de situación dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 248 de 1950, sobre apropiación indebida.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 890

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en incidente de pobreza tramitado en este Juzgado a instancia de D. Agustín Albasa Sanz contra la herencia yacente de don Eduardo Martín Pablo, para litigar en juicio de mayor cuantía sobre reclamación de 22.402'17 pesetas, he acordado publicar el presente edicto emplazando a la expresada herencia yacente para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho incidente y conteste la demanda si viere convenirle.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 930

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Pascual Sobradíel Anadón, hijo de Joaquín y de Francisca, de 25 años de edad, soltero, natural del barrio de Movera (Zaragoza), en donde falleció el 16 de agosto de 1936; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo María de las Mercedes, Isabel y Joaquina Sobradíel Anadón, y su sobrino carnal Samuel Sobradíel Herre-ro, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 931

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento de que luego se hará mención, ha sido dictada la resolución cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1951. El señor D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por la Compañía Mercantil "Cementos Portland Zaragoza", S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, bajo la dirección del Letrado D. Alvaro Miranda Nasarre, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Faustino Abellanas Cebollero, vecino que fué de esta capital, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de "Cementos Portland Zaragoza", S. A., sobre los bienes embargados y demás de propiedad de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de D. Faustino Abellanas Cebollero, y con su producto entero y cumplido pago al expresado demandante de la cantidad de 28,838'55 pesetas de principal y gastos de protesto, más los intereses legales correspondientes, más por las costas causadas y que se causen; a cuyas cantidades debo condenar y condeno expresamente a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Faustino Abellanas Cebollero, a quien se notificará esta resolución en la forma prevista en la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada herencia yacente y herederos desconocidos de D. Faustino Abellanas Cebollero, se expide el presente, dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 928

CASPE

D. Segundo Tarancón Pastora, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;
Por medio del presente, y en mé-

ritos de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 55 de 1949, sobre lesiones, a consecuencia de las cuales falleció Ramona Giménez Vargas, gitana, hecho ocurrido sobre las dieciocho horas del 13 de octubre de dicho año, en la estación del ferrocarril de esta ciudad, se ofrecen las acciones del procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos de dicha interfecta llamados Luisa, Carmen y Miguel o Miguella Clavería Giménez, cuyo actual paradero se ignora, señalándoseles el plazo de diez días para que puedan manifestar ante este Juzgado lo que estimen oportuno en relación con dicho ofrecimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Caspe a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Segundo Tarancón Pastora. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 932

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 599 del año 1950 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Antonio Inaga Randez, representado por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, contra D. Luis Bruned Marco, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un piano-pianola, marca Ronisch-Hufheld, tipo Phonola, de origen alemán, de mueble de caoba oscura, barnizado, de 88 notas en funcionamiento, en buen uso, tasado en pesetas 8.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado

el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho piano-pianola se encuentra depositado en el domicilio del demandado (Paseo de la Independencia, núm. 29).

Dado en Zaragoza, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco de Asis Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 938

Comunidad de Regantes de Calatorao
Sindicato de Riegos del Rey

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, dar amplio detalles sobre los trabajos efectuados en los pozos del Platero, proveer e propiedad la plaza de Tesorero-Contador y retribución al mismo, nombra Presidente de esta Comunidad y ruego y penguntas,

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de este Sindicato para el día 11 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de esta Comunidad.

Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas de dicho día, tomándose acuerdos con los que concurran.

Calatorao, 19 de febrero de 1951.—El Presidente, Miguel Navarro.

Núm. 937

Comunidad de Regantes
de la villa de Ambel

El Presidente de dicha Comunidad en cumplimiento del artículo 52 de las Ordenanzas, convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma, acto que tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial de esta villa el día 19 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas y treinta minutos en segunda, caso de que en la primera no hubiera número de partícipes para tomar acuerdo.

El asunto a tratar es lo que determina el artículo 60 de las Ordenanzas.

Ambel, 20 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Berna.